



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. 1565 /2013.

Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.

Asunto: Resolución sobre desistimiento del procedimiento de licitación del contrato de servicio de balizamiento de las playas de Tarifa para las temporadas 2013 y 2014 Exp. SE-01/2013

CBM/SJC

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Por el Área de Contratación se ha tramitado expediente para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del servicio de balizamiento de las playas de Tarifa, resultando acreditado en el expediente en envío de invitaciones para participar en el procedimiento a tres empresas.

SEGUNDO: Se recibe oferta de una sola empresa y se procede a su apertura en acto público, resultando propuesta por la Comisión Técnica para la adjudicación del contrato.

TERCERO: Se han recibido quejas por la Concejalía de Playas relativas a la falta de capacidad de una de las empresas invitadas que no presentó oferta y tras estudio y solicitud de la documentación que acredita su capacidad a las dos empresas que no presentaron oferta, se advierte que una de ellas no está capacitada para la realización del objeto del contrato por no ser el objeto social adecuado para su ejecución.

CUARTO: A la vista de lo anterior, se formula propuesta por la Alcaldía como órgano de contratación sobre desistimiento de la celebración del contrato e inicio de nueva licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad justificando la misma por razones de legalidad ya que en el procedimiento negociado sin publicidad debe acreditarse el envío de invitaciones al menos a tres empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato, resultando así que solo dos de ellas contaba con capacidad, debe cursarse al menos un nueva invitación y reiterar al menos la invitación de las dos empresas anteriores, con exclusión de la tercera cuyo objeto social no se corresponde con el objeto del contrato.

CUARTO: Consta informe jurídico de Secretaría General de fecha 26.04.2013 favorable a la propuesta de desistimiento del contrato e inicio de nueva licitación.

FUNDAMENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en aplicación de la competencia que me confiere la Disposición Adicional segunda, de este mismo texto legal, siendo este Alcalde el órgano de contratación, leído el informe de Secretaría General y siendo este el momento procesal oportuno para efectuar el desistimiento antes de la adjudicación del contrato que no ha llegado a producirse, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Disponer el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de balizamiento de las playas de Tarifa para las temporadas 2013 y 2014 y la apertura de una nueva licitación del contrato que se regulará por las normas del procedimiento negociado sin publicidad, con envío de invitación a las empresas que se indica a continuación:

G.C. INGENIERÍA Y OBRA CIVIL

Página 1 de 2

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



0a1f09e30b304167a7d6f87f84750904001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ACTIVIDADES MARÍTIMAS DEL ESTRECHO S.L.
MANUEL SUAREZ SANCHEZ
VELUM ANDALUCIA SERVICIO S.L.

SEGUNDO: Esta Resolución se notificará a la empresa que ha presentado su oferta en el procedimiento tramitado al que afecta el desistimiento y se publicará para general conocimiento en el perfil de contratante

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha 26.04.2013.

**CÚMPLASE,
EL ALCALDE,**

Fdo. D. Juan Andrés Gil García.

**ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo. Cristina Barrera Merino.